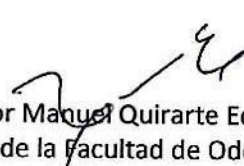




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	FACULTAD DE ODONTOLOGIA REGION COATZACOALCOS- MINATITLAN
II.- La identificación del documento:	1 acta de consejo técnico que consiste de 3 hojas y 6 actas de 2 hojas Y 1 acta de 4 hojas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	NOMBRE DE ALUMNOS CON SUS MATRÍCULAS ESCOLARES
IV.- Fundamento legal y motivación	Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz
V.- Firma autógrafa del titular:	 Dr. Víctor Manuel Quirarte Echavarría Director de la Facultad de Odontología
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	ACTA DEL 08 DE ABRIL DE 2022 DE LA SESION 15/2022
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



En la ciudad de Minatitlán, Ver., siendo las 13:00 horas del día veinticuatro de marzo del año dos mil veintidós, reunidos vía UV ZOOM los integrantes del H. Consejo Técnico, Dr. Víctor Manuel Quirarte Echavarría, Director, Mtra. Lucía del Carmen Sánchez Matus, Secretaria, Dra. Fabiola Ortiz Cruz, Consejera Maestra, Dra. Norma Idalia Orozco Orozco, Representante Maestra, Mtra. Miriam del Carmen Ríos Martínez, representante maestra, Dr. Gustavo Rosas Ortiz, representante maestro y Erika Nolasco Aguirre, Consejera Alumna, para dar atención a la solicitud de la alumna [REDACTED] con matrícula [REDACTED] para que se elimine de su escolaridad, el periodo Febrero-Julio 2020, debido a que se encuentra actualmente cursando el periodo 14, alcanzando el máximo de permanencia. Por esta razón solicita que se elimine de su escolaridad dicho periodo para poder realizar inscripción al servicio social en el siguiente periodo agosto 2022-enero 2023, con fundamento en el Comunicado de la Comisión Técnico Académica de Ingreso y Escolaridad, emitido el 10 de septiembre de 2020, donde menciona "El periodo escolar febrero-agosto 2020 no será contabilizado para fines del tiempo de permanencia establecido en el plan de estudios de cada programa educativo". Una vez analizado por los miembros del Consejo técnico acuerdan aprobar la solicitud de la alumna para que sea atendida por la Dirección General de Administración Escolar.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la reunión siendo las 14:00 horas del día en su fecha, firmando al calce los que en ella intervinieron.

DR. VICTOR MANUEL QUIRARTE ECHAVARRÍA
DIRECTOR

DRA. FABIOLA ORTIZ CRUZ
CONSEJERO MAESTRO

MTRA. MIRIAM DEL CARMEN RÍOS MARTÍNEZ
REPRESENTANTE MAESTRO

ERIKA NOLASCO AGUIRRE
CONSEJERA ALUMNA

MTRA. LUCIA DEL CARMEN SANCHEZ MATUS
SECRETARIA DE LA FACULTAD

DRA. NORMA IDALIA OROZCO OROZCO
REPRESENTANTE MAESTRO

DR. GUSTAVO ROSAS ORTIZ
REPRESENTANTE MAESTRO

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."